Después de la Revolución Francesa: el liberalismo en España y Francia (1823-1833)

Irene Castells Oliván
Universitat Autònoma de Barcelona

DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA: EL LIBERALISMO EN ESPAÑA Y FRANCIA (1823-1833)

INTRODUCCIÓN

El objetivo que me propongo en esta ponencia[1] es el de dar cuenta de los cambios ocurridos en el liberalismo español y francés durante los años 20 del siglo XIX. Este marco cronológico recoge la evolución del primer liberalismo español entre el doble fracaso de la experiencia gaditana y del Trienio de 1820-23, y la fase final de la revolución liberal en España, iniciada después de la muerte de Fernando VII en 1833 y la vuelta de los exiliados en 1834. Es una etapa que, inserta en la Europa de la Restauración, se podría definir como de transición, caracterización que puede aplicarse asimismo a la Francia anterior a 1830, pese a la gran diferencia existente en las condiciones históricas y políticas en que se desarrollaron el pensamiento y acción de ambos liberalismos. ***Los dos*** estaban profundamente marcados por la Revolución francesa y el episodio napoleónico. La Restauración europea había abierto desde 1815 una época histórica nueva, producto del fracaso de ambas experiencias. Pero ***en Francia,*** la restauración de los Borbones no pudo dar marcha atrás hacia el Antiguo Régimen, precisamente porque la Gran Revolución había transformado profundamente la sociedad francesa, mientras que ***en España,*** las dos restauraciones absolutistas de Fernando VII, la de 1814 y la de 1823, pudieron derrocar a un liberalismo que no había tenido ni las condiciones ni el tiempo suficiente para implantarse sólidamente. Las dos restauraciones españolas pudieron ***restaurar*** más porque había habido menos transformaciones que en Francia, pese a la importancia capital del período liberal de 1820-23 y la transcendencia que tuvo para el liberalismo europeo la Constitución de Cádiz de 1812. El marco político era pues muy diferente en ambos países: en Francia Luis XVIII había otorgado en 1814 una Carta constitucional que permitió a los liberales teorizar la Monarquía constitucional y el aprendizaje del sistema parlamentario de gobierno, mientras que en España debía proseguirse la lucha por el establecimiento de un régimen de libertades.

[1] Este trabajo se ha beneficiado de una ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia (Referencia: PR 1999-0201 0036484202).

Pese a estas diferencias sustanciales, la década de los años 20 en que se centra este trabajo, entre 1823 y 1833 más concretamente, presenta cierta unidad que permite una mejor comparación en Francia y España, lo que redunda en una mejor comprensión de ambos liberalismos. Además, es una etapa de nuestro primer liberalismo no muy bien conocida, y hasta cierto punto minusvalorada en el proceso de nuestra revolución liberal, por lo que adquiere mayor interés el ocuparse de ella.

El período arranca de la derrota en 1823 del régimen liberal español, al que los liberales franceses habían apoyado contra las tropas del duque de Angulema. En España se iniciaron entonces diez años de represión y exilio para el liberalismo, al tiempo que en Francia, casi al mismo tiempo, en septiembre de 1824, el conde de Artois sucedía en el trono con el nombre de Carlos X a su hermano Luis XVIII, dando lugar a la etapa final y más retrógrada de la Francia de la Restauración, que unifica la oposición política de todos los liberales. Los años veinte se cierran con la caída de los Borbones en Francia por la Revolución de 1830, hecho decisivo no sólo para la liberalización de la Monarquía francesa, sino para una correlación de fuerzas a escala europea más favorable al campo liberal. Del mismo modo, la muerte de Fernando VII en septiembre de 1833 abrió nuevas perspectivas para el triunfo del liberalismo español, muy marcado a su vez por los acontecimientos franceses.

El enfoque de mi intervención, de acuerdo con la perspectiva comparativa que preside el presente Foro-debate, se centra precisamente en estudiar las diferencias y semejanzas en el desarrollo del liberalismo francés y español de la época que trato. Y ello tanto a nivel doctrinal como de la acción política. O, dicho de otro modo, me ocuparé tanto de los modelos de actuación como de los principios que inspiraron las determinadas fórmulas constitucionales con las que los liberales pretendían institucionalizar sus principios. Por eso el constitucionalismo viene a ser un aspecto fundamental de la visión liberal. Los primeros teóricos del liberalismo post-revolucionario francés, fueron ante todo unos liberales constitucionalistas [2].

1. EL LIBERALISMO FRANCÉS POST-REVOLUCIONARIO

Empiezo por este último aspecto, el doctrinal, y por Francia, que era de los dos el liberalismo más avanzado, además de que el constitucionalismo francés de la primera mitad del siglo XIX tiene el interés de haberse percibido, en la

[2] Así los define S. MASTELLONE, *Historia de la democracia en Europa*, Madrid, Edersa, 1990, pp. 60-65.

escala europea, como un laboratorio rico de experiencias[3]. Las Cartas constitucionales francesas de 1814 y 1830[4] se han considerado como una de las primeras tentativas de trasladar al continente algunos principios y mecanismos de la historia constitucional británica[5]. Por ello, la anglofilia fue una moda en Francia, que vió a Inglaterra como el paradigma a imitar, al considerarla un modelo de empirismo constitucional y de funcionamiento de un régimen parlamentario.

Habría que hacer, en primer lugar, algunas clarificaciones: hay que hablar de liberalismos en plural, y hay que referirse al liberalismo político y no al económico, pues la mayoría de los liberales no fundamentaban su argumentación en la idea de librecambio. ***Liberalismos en plural,*** porque la experiencia de la Revolución francesa legó a sus herederos opciones liberales diversas, surgidas del tronco común de la Ilustración y de la filosofía de los derechos naturales del hombre. También es claro que el ***liberalismo no puede identificarse con burguesía,*** ya que la filosofía de la libertad había comenzado a expresarse antes de la ascensión de la misma y formaba un sistema de valores susceptible de volverse contra ella. Decía que hay que remontarse al proceso revolucionario francés para entender cómo a lo largo del mismo fueron surgiendo diversos liberalismos, hasta aparecer en 1795 dos líneas fundamentales del mismo: una, de carácter más burgués, que reaccionó contra lo que llamaron "excesos democráticos del período jacobino", y otra, la del liberalismo humanista que protagonizaron Robespierre y un sector de los jacobinos, que plasmaron en la Declaración de Derechos de 1793 el programa democrático de las generaciones futuras. Durante la última etapa de la Revolución, liberales como Mme. de Staël y Benjamin Constant, sentaron las bases para contraponer en adelante liberalismo y democracia. La formación del liberalismo en la Francia de la Restauración se vio marcada por esta dicotomía. La sociedad liberal salida de la Revolución francesa proporcionaba las condiciones para pensarlo todo: el liberalismo y la democracia, las articulaciones entre la sociedad y el estado, pero la nueva cultura política liberal francesa que se definió durante la Restauración marcaba los límites estrechos del régimen censitario, con unos claros fines políticos como era el doble objetivo de preservar las adquisiciones de la Revolución frente al Antiguo Régimen y combatir a los partidarios de volver a él. Trataban de no volver al Terror, que estos liberales identificaban con la demo-

---

[3] L. LACCHÉ, "Constitución, Monarquía, Parlamento: Francia y Bélgica ante los problemas y "modelos" del constitucionalismo europeo (1814-1848)", en *Fundamentos: "Modelos constitucionales en la historia comparada"*, 2/,2000, pp. 467-538.

[4] Sobre las Cartas francesas de 1814 y 1830, véase P. ROSANVALLÓN: *La monarchie impossible. Histoire des Chartes de 1814 et 1830*, París, Fayard, 1994.

[5] L. LACCHÉ: *Fundamentos...*, *art. cit.*, p. 505.

cracia y el cesarismo napoleónico. Por ello, el liberalismo francés post-revolucionario y post-napoleónico siguió con el objetivo ya perseguido por todos los equipos políticos dirigentes de la Revolución francesa, desde 1791, de "terminar" la revolución, y acabar a la vez con el "espíritu revolucionario". Para ello se necesitó hacer una profunda revisión del liberalismo y del constitucionalismo de 1789. Todos coincidían en que la Monarquía debía ser un órgano con fuertes facultades, no supeditado al Parlamento, mientras éste debía dividirse en dos Cámaras[6].

El centro del problema giraba en torno a la cuestión de cómo superar la teoría de los derechos naturales del hombre, los conceptos revolucionarios de soberanía y voluntad general y cómo reinterpretar la doctrina tripartita de la división de poderes dando una mayor preeminencia al ejecutivo y al monarca, en detrimento del poder legislativo. Al querer reaccionar contra la abstracción que conlleva toda revolución, el liberalismo francés se privó en estos años de su carácter universal, acentuando en sus planteamientos la separación de la la élite política respecto del resto de la nación. Al identificarse a una aristocracia de la razón y el talento, la cultura liberal creó una fosa entre la proclamación de la universalidad de los derechos del individuo y del ciudadano y los límites de su aplicación práctica. Pero es que, la aplicación concreta de los principios del liberalismo no era fácil. La pregunta era: ¿cómo establecer un sistema estable de libertades?. La búsqueda de un sistema político que lo permitiera responde a una sensibilidad que es común a la cultura política liberal de estos años. Si la idea filosófica del derecho natural había organizado en 1789 la sociedad nueva(derechos de seguridad individual, derecho de propiedad, derecho de libertad de expresión, igualdad ante la ley), la cultura liberal de estos años dio su preferencia a la definición del derecho empírico, "no natural", capaz de organizar y a veces de limitar estos principios[7]. La desconfianza respecto a un cuerpo político y social incontrolable explica la atención particular que la cultura política de los liberales dio a las instituciones, las cuales se definieron primero contra la Monarquía absoluta y luego se consideraron sobre todo como diques que había que erigir contra el desbordamiento cíclico de las revoluciones, y contra la democracia en suma. El conseguir un sistema representativo estable, sin renegar por ello de algunos de los fundamentos de la época revolucionaria, era el objetivo central de los teóricos del liberalismo post-revolucionario, que buscaron un punto de equilibrio entre la razón y la historia, una solución ecléctica capaz de inspirar un nuevo modelo

---

[6] J. VARELA SUANZES, "El liberalismo francés después de Napoleón (De la anglofobia a la anglofilia)", en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), nº 76, abril-junio 1992, pp. 36-37.

[7] S. BERSTEIN, *Les cultures politiques en France*, París, Seuil, pp. 73-75..

constitucional. Porque la Revolución francesa ofrecía el espectáculo inédito de un cambio de gran amplitud que no tuvo efectos políticos estables, y se presentaba como un acontecimiento interminable. Esto liberales franceses defendieron los principios revolucionarios tanto contra los reaccionarios como contra quienes querían profundizar la Revolución, considerando que estos últimos imposibilitaban la aplicación de las instituciones. Se volvieron entonces hacia la historia, y se apoyaron en el movimiento histórico, en la idea de que la autoridad de la sociedad no reside en la naturaleza, sino en el movimiento histórico, en la marcha progresiva de la historia. Lo que había que hacer era institucionalizar la experiencia humana.

Conviene insistir en que lo que se llama liberalismo en estos años no era solamente una doctrina de la libertad política sino, de modo más amplio, una adhesión a instituciones y valores salidos de la Revolución francesa, desde lo que oponerse a la ofensiva de la vieja sociedad con la Monarquía restaurada[8]. Benjamin Constant afirmaba: "Nacidos bajo lo arbitrario caminamos hacia la libertad. Somos una generación de paso"[9]. Y efectivamente, cuando el liberalismo se descubre y se bautiza de este modo durante la Restauración no podría saber cuál sería su porvenir, pero estaban seguros de que el absolutismo y los privilegios no volverían.

El liberalismo venía de un cuerpo de principios más que de una doctrina o filosofía estructurada: era una cultura política y moral que moldeó a las élites culturales y que se dio como valor los grandes principios de la libertad, bien supremo, o la separación de lo público y lo privado, lo que no quiere decir que en la práctica respetara esos valores. Por ello, el liberalismo ofrece respuestas al objetivo de cómo satisfacer la emancipación moderna del individuo sin atentar contra la legitimidad del estado, concebido éste como instancia de control y de aplicación del interés general. Los distintos planteamientos en torno a este centro de gravedad específico explica que se dieran otras tantas teorizaciones en el seno del movimiento liberal. Eran temas comunes a los diversos liberalismos los obstáculos con que se enfrentaba la historia política francesa: la división entre Estado y Sociedad y el lugar del Estado en la misma; la elección entre las garantías de la sociedad y las garantías del poder, o el mayor o menor reconocimiento de la autonomía individual.

De ahí sale una tipología[10] ya establecida que lleva a dos grandes corrientes:

---

[8] En ello insiste especialmente: P. BENICHOU, *Le Temps des prophètes. Doctrines de l'âge romantique*, París, Gallimard, 1977, capítulo primero.

[9] Citado por L. JAUME, *L'individu effacé ou le paradoxe du libéralisme français*, París, Fayard, 1997, p. 10.

[10] Tipología establecida, y en la que coinciden, por L. JAUME, *op. cit.* y P. MANENT, en *Histoire intellectuelle du libéralisme*, París, Pluriel, Calmann-Lévy, 1987, y también de este último autor, "La Révolution française et le libéralisme français et anglais", en F. FURET (ed.): *L'héritage de la Révolution française*, París, Hachette, 1989, pp. 57-83.

La primera línea de demarcación pasa por los que garantizaban las garantías individuales respecto al poder del estado, y la segunda por los que privilegiaban el poder público.

La primera fue fundada por Germaine de Staël y continuada por Benjamin Constant, y la segunda por Guizot.

La primera corriente, la de Benjamin Constant[11], es un liberalismo del individuo, de la conciencia del individuo, al que también se le ha llamado "liberalismo de oposición", porque es susceptible de convertirse en un liberalismo contra el Estado. Privilegia las garantías individuales respecto al poder del Estado y de su administración. Es, además, un constitucionalismo basado en el poder "neutro y superior" de la Monarquía es decir, en la Monarquía como poder moderador y en la responsabilidad de los ministros, quienes debían detentar el poder ejecutivo. Contrariamente a la solución adoptada en 1789, Constant asumía las ideas constitucionales de los llamados "monarquinos" o "anglómanos" en la Revolución francesa, que fueron muy pronto barridos por la misma. Se proponía con ello fortalecer la Monarquía para que preservara las instituciones liberales y garantizara los derechos individuales, y evitar así que las instituciones degeneraran como él creía que había ocurrido durante el proceso revolucionario francés. Criticaba el uso que los revolucionarios franceses habían hecho de la soberanía del pueblo. Constant estaba muy preocupado por fijar los límites del poder y teorizó la experiencia del período del Terror revolucionario con su famosa tesis de la "libertad de los Antiguos" o sea, la que se fundamentaba en la existencia pública , y la "libertad de los Modernos", que estaba basada en el uso de la independencia individual y en la búsqueda de goces privados. Sostenía que había que hacer una síntesis entre ambas, pero siempre con el objetivo de lo que para él era la esencia del liberalismo: la defensa de las libertades individuales. Esta corriente liberal fue minoritaria en sus efectos prácticos, aunque gozó de una gran audiencia entre la opinión liberal.

El segundo grupo estaba apadrinado por Guizot[12] y los liberales doctrinarios, los cuales anteponían sobre todo los derechos del poder público, a quien correspondía poner las reglas de expresión de los derechos individuales. Era un liberalismo de notables, donde se constata la prioridad de la gobernabilidad, el primado de lo sociológico sobre lo jurídico, del grupo en relación al individuo. Esta corriente fue la mayoritaria y se difundió alrededor de la galaxia orleanista. Como es sabido, la originalidad de este grupo doctrinario fue la teoría del famoso "justo medio" entre los excesos del "espíritu revolucionario", por un lado,

---

[11] Sobre B. Constant, véanse los trabajos de S. HOLES: *Benjamin Constant et la genèse du Libéralisme Moderne*, París, P.U.F., 1994, y de M. L. SÁNCHEZ MEJÍA: *Benjamin Constant y la construcción del liberalismo posrevolucionario*, Madrid, Alianza Universidad, 1992.

[12] Sobre Guizot: P. ROSANVALLÓN, *Le moment Guizot*, París, Gallimard, 1985.

y el rechazo de la Revolución por parte del tradicionalismo ultra, por otro. El liberalismo así concebido consistía en dejar jugar los talentos, las aptitudes y las riquezas adquiridas. La libertad radicaba en el juego de influencias y de redes que los individuos utilizaban para conquistar el poder. La libertad se mostraba por la potencia social. El fondo de la filosofía política de Guizot es el rechazo del papel político fundador de la voluntad humana y la consideración de que las revoluciones se explican por la inadaptación del poder político al desarrollo de la sociedad. La tarea del Gobierno representativo es la de ajustar ambas instancias. Esta visión se acercaba a la idea inglesa de libertad, que hundía sus raíces en los grupos sociales, los cuales asimilaban sus intereses materiales al prestigio de toda la nación. La doctrina de Guizot era en esencia más que una doctrina de la libertad una teoría de los límites de la libertad, pues concebía a ésta no como una facultad del individuo, sino como un medio de gobierno.

Fuera de estos dos grupos de teóricos, y hasta 1830, se pueden encontrar reivindicaciones liberales en otros círculos políticos además de la masa liberal, de tradición volteriana y que sustentaba un liberalismo que los pensadores doctrinarios de la Restauración calificaban de "vulgar". O sea, que las particularidades de las personas o de las familias de espíritu afín dentro del movimiento liberal dieron lugar a tomas de posición políticas e intelectuales diversas, sobre la base siempre de un cuerpo de principios común, que moldeó a las élites políticas y culturales, por lo que no se puede separar drásticamente al doctrinarismo del liberalismo puro y simple.

Después de la Revolución francesa los liberales de la Restauración se vieron abocados a extraer de ella una doctrina de la libertad política, que no existía más que potencialmente. La idea de libertad, en el transcurso de la crisis revolucionaria, se había comprometido por el Terror, que consideraban derivado de una doctrina de la libertad salida del Contrato social de Rousseau, la cual absorbía la soberanía del individuo en su participación en la voluntad general omnipotente y había servido de apoyo a la dictadura revolucionaria de la Convención. La libertad, según ellos, había engendrado su contrario. Había que demostrar a la contrarrevolución que el liberalismo podía ser otra cosa que una nueva tiranía revolucionaria. Querían así desmarcar al liberalismo de la revolución, reivindicada por jacobinos y demócratas. Y lo lograron, porque el largo crédito del liberalismo radicaba en el hecho de que unía en él, con la libertad, elementos modernos de la Revolución francesa, como igualdad civil, laicidad y progreso. Pero era la libertad la inspiradora de la doctrina y la bandera de las luchas. La libertad política suponía una doctrina de la libertad moral. Ello atenuó la pluralidad del liberalismo a favor de una mayor unidad a nivel político. La convergencia de doctrinas en el terreno político era una característica de estos años.

Así, la oposición liberal encontró su unión en la interpretación de la Carta otorgada por Luis XVIII en 1814, que fue la trama de las luchas políticas del período entre los ultra realistas y el conjunto de los liberales. Los primeros veían el peligro de que la Carta se deslizara hacia un régimen de influencia de la Cámara de diputados sobre el rey, mientras que los liberales, acogiéndose más al "espíritu" que a la letra de la Carta; insistían en su carácter liberal, en su intrínseca naturaleza "contractual" y pactada. La polarización y radicalización progresiva del desencuentro entre estas dos interpretaciones condujo primero a la mayoría parlamentaria liberal en las elecciones de 1827 y a los acontecimientos de 1830. La Francia dividida de la Restauración quería hallar en la Carta un punto de equilibrio, que permitiera salir de la espiral de la anarquía o del despotismo. Guizot explicitó en sus Memorias la actitud de los liberales, al comentar que la Carta era "un tratado de paz después de una larga guerra(...) un pacto de unión entre la nación y el rey" [13]. Pero en realidad existía una dura confrontación entre dos culturas políticas: la legitimista del principio monárquico de Carlos X y sus ministros ,y la cultura del régimen representativo que aunó a los liberales, los cuales fueron ganando terreno en la oposición al régimen, apoyados en la opinión y en la libertad de prensa.

Más allá de las diferencias doctrinales, en los años veinte se consiguió a nivel político un frente liberal contra las tentativas involucionistas de los Borbones franceses, lo que coincidía con el frente antiabsolutista del resto de la oposición europea a la Santa Alianza.

En cuanto al liberalismo español, en su lucha contra el absolutismo fernandino, también se situaba en este terreno común del liberalismo europeo.

Quería detenerme ahora en las conexiones doctrinales del liberalismo español de los años 20 con las características comentadas del liberalismo francés de la Restauración, y que podemos resumir en cuatro puntos: la reacción contra el iusnaturalismo y la filosofía del siglo XVIII; el historicismo; el eclecticismo, y, en cuarto lugar, la admiración por Inglaterra, aunque se evidenció la dificultad de trasplantar al continente un modelo constitucional de fuerte implantación histórica, con una aristocracia evolucionada que distaba mucho de existir en Francia y en España.

2. LA REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1812

El liberalismo español de esta época también gira, en el terreno doctrinal, en torno a la crítica de su primer constitucionalismo, es decir, de la Constitu-

[13] L. LACCHÉ, *art. cit.*, pp. 491-495.

ción española de 1812, cuyo conocimiento e influencia fueron notorios en el constitucionalismo europeo del primer tercio del siglo XIX. España realizó con ella su específica y sorprendente aportación al liberalismo de la época.

Los liberales franceses conocían la Constitución de 1812, a la que admiraban y criticaban a un tiempo. Admiraban el texto español, porque tenían una imagen positiva de la revolución española de 1820[14], pese a la influencia de la Constitución francesa de 1791 en la española. Ésta, sin embargo, había recurrido a la tradición y a la historia más que al iusnaturalismo, y era más moderada que la francesa. Había surgido, además, en un contexto de heroica resistencia contra Napoleón, siendo víctima por dos veces de la restauración absolutista de Fernando VII, a quien los liberales españoles habían tratado con respeto. En 1820 habían demostrado a Europa que el tránsito de la Monarquía absoluta a otra Constitucional había sido más pacífico incluso que en Inglaterra. Pero así como el liberalismo radical alababa la Constitución española porque de su mano habían pasado a Europa los principios de la Revolución francesa, la mayoría de los liberales franceses la criticaban sobre todo por la falta de una segunda cámara, por la articulación que hacía de los órganos estatales y porque seguía el modelo racional-normativo propio del liberalismo francés revolucionario.

Estas críticas eran compartidas en parte por algunos sectores del liberalismo español en el exilio, que no pudo sustraerse a este clima de revisión de las doctrinas liberales dieciochescas que estaban haciendo los teóricos liberales franceses y por las que quedaron influenciados. Los años de destierro político de los dirigentes liberales españoles, fueron tiempo de maduración intelectual y de reflexión política. Tras la experiencia del Trienio y su desenlace, su interés se centró —al igual que hemos visto en los tratadistas franceses— en la búsqueda de fórmulas que permitiesen la construcción de un régimen representativo estable.

Sin embargo, y aquí entran las diferencias, hay que aclarar de entrada que el contexto político en que se desarrolló el liberalismo español en esta década lo marcó, tanto doctrinal como políticamente, en un sentido muy diferente al francés. La segunda restauración absolutista de Fernando VII no permitió a los liberales españoles separar tan nítidamente liberalismo y revolución (como veremos más adelante), al tiempo que los conflictos surgidos en 1820-23 entre el Rey, sus Ministros y las Cortes les llevaba a replantearse el modelo gaditano[15].

---

[14] I. FERNÁNDEZ SARASOLA: "La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana", en *Fundamentos, Modelos... (op. cit.)*, pp. 359-440.

[15] J. VARELA SUANZES: "El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)", en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), nº 88, abril-junio 1995, p. 66.

Esta revisión había empezado ya durante el trienio liberal, cuando tanto el pensamiento de Benjamin Constant[16] como el de los doctrinarios franceses, y el utilitarismo positivista del inglés Jeremías Bentham[17], se habían difundido en España y siguieron ejerciendo su influencia en los años 20. La recepción de Constant en España se hizo tanto por parte de los liberales afrancesados del periódico ***El Censor,*** como por liberales partidarios de la Constitución de 1812, que hicieron una traducción libre de Constant, adaptada a la misma. Hasta 1830, la francofobia resultante de la invasión francesa de 1823, propició una mayor influencia de Inglaterra, donde se encontraban las personalidades más notorias de la emigración liberal, que tan magistralmente estudió Vicente Llorens[18]. Pero el liberalismo español prolongó en el exilio sus divisiones, que tuvieron su expresión teórica diferenciada respecto a la relectura que hicieron del texto de Cádiz. Los más moderados de los exiliados, como Blanco White y Canga Argüelles, emitieron críticas a la abstracción dieciochesca que la inspiraba y, en concreto, a la falta de una segunda cámara, y a la rígida división de poderes, producto de la desconfianza hacia el poder ejecutivo que había presidido la obra de nuestros liberales doceañistas. Consecuencia de ello era la exclusión del Rey de la iniciativa de reforma constitucional y del poder "moderador" del juego político. La radical separación entre el monarca y los ministros, por un lado, y las Cortes, por otro, implicaba poner obstáculos a un sistema parlamentario de gobierno[19], tal como se estaba desarrollando por entonces en Inglaterra en torno a las cuestiones de la responsabilidad de los Ministros ante el Parlamento y la centralidad del Gabinete en la práctica constitucional. También Alcalá Galiano, para el que este exilio[20] fue decisivo en su progresiva evolución hacia el moderantismo[21], reflexionó sobre el código gaditano, que aprobaba todavía en lo fundamental, aunque emitía el juicio de

---

[16] M. L. SÁNCHEZ MEJÍA: "Benjamin Constant en España (1820-1825)", en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza,* nº 32-33, diciembre 1998, pp. 109-121.

[17] Sobre la amplia influencia de Bentham en el Trienio Liberal español, así como la de los doctrinarios durante en esos años, véase la síntesis de A. ELORZA, "La formación del liberalismo en España", en *Historia de la Teoría política* (3), Madrid, Taurus, 1995, pp. 428-437. Sobre la influencia del bentamismo en España, véase también: P. SCHWARTZ: "La influencia de Jeremías Bentham en España", en *Información comercial española,* septiembre de 1976, pp. 37 y ss., y como referencia más general: B. PENDA GARCÍA: *J. Bentham: Política y Derecho en los orígenes del estado constitucional,* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

[18] V. LLORÉNS, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834),* Valencia, Castalia, 1979.

[19] Sobre este aspecto, véase el clarificador artículo de J. VARELA SUANZES, "Rey, Corona y Monarquía en los orígenes del constitucionalismo español: 1808-1814", en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva época), nº 55. Enero-marzo 1987.

[20] El Alcalá Galiano de estos años es objeto del trabajo de: R. SÁNCHEZ GARCÍA: "El primer exilio de Alcalá Galiano, 1824-1834", en *Investigaciones históricas,* nº 19, abril 2000, pp. 143-157. La autora ha elaborado una monografía sobre el personaje (en prensa, en el Centro de Estudios Constitucionales).

[21] He realizado una semblanza política de Antonio Alcalá Galiano en "Antonio Alcalá Galiano: Liberalismo exaltado y moderantismo", en J. ANTÓN/M. CAMINAL: *Pensamiento político en la España contemporánea, 1800-1950,* Barcelona, Teide, 1992, pp. 119-165.

que concedía excesivas prerrogativas al Monarca, a la vez que le despojaba de otras facultades que debían habérsele concedido. Criticaba asimismo el tratamiento que daba a la cuestión religiosa, las excesivas disposiciones de carácter puramente reglamentario y la existencia del Consejo de Estado, el cual, a su juicio, tenía los defectos de una segunda Cámara sin ninguna de sus ventajas [22]. La forzada emigración a Inglaterra influyó notablemente en la forma como asimiló Alcala Galiano el fracaso de su primera experiencia práctica del liberalismo español en el poder. Su estancia en aquel país le reafirmaría a él y a otros liberales españoles en la creencia de la superioridad de su régimen parlamentario y de la sociedad inglesa, más civil que la francesa y no sometida como ésta a la inestabilidad política producida por la Revolución.

Por su parte, el liberalismo radical también se mostró partidario de corregir algún aspecto de la Constitución española, como fue, por ejemplo, el rechazo del historicismo. Sin embargo, los radicales fueron menos explícitos a nivel doctrinal, poniendo en primer plano la lucha contra el Absolutismo y la necesidad de llevar a la práctica el modelo insurreccional vía pronunciamiento para imponer el régimen constitucional. Esta prioridad dejaba en segundo plano las diferencias doctrinales. Apenas manifestaron por tanto sus críticas, aunque tampoco en exceso su apoyo a la Constitución de 1812. Por la misma razón, se llegó al acuerdo de no reivindicarla para evitar las divisiones del Trienio. Aún así, se podría decir que los liberales más implicados en la lucha por restaurar el sistema de libertades, se dividieron por un lado, entre aquellos que no sólo no renunciaron a la Constitución de 1812 sino que abogaron por incorporar a ella declaraciones de derechos subjetivos , y otros, que, por el contrario, más influidos por el positivismo benthamista, criticaron abiertamente el contenido abstracto de determinados artículos del código doceañista y su rigidez temporal, que impedía superarlos [23]. Vicente Llorens [24] da la noticia de cómo el propio Espoz y Mina pensó en 1828 en aplicar el concepto benthamiano de democracia autoritaria, en la que la figura del "dictador constitucional" surgía como transición hacia el poder de la burguesía, idea que en 1824 era aceptada por los más exaltados de los liberales, que veían a Mina como "el gran Dictador" [25]. Hasta después de la revolución francesa de 1830, no afloraron por lo general ni las críticas abiertas a la Constitución de 1812 ni tampoco los planteamientos democráticos e incluso republicanos que estaban latentes en ese espíritu de revisión de los liberales radicales. Pese a los indicios exis-

---

[22] J. VARELA SUANZES, "El pensamiento constitucional español en el exilio...", *art. cit.*, p. 74.

[23] I. FERNÁNDEZ SARASOLA: "La Constitución española de 1812 y su proyección...", *art. cit.*, pp. 439-440

[24] V. LLORÉNS, *Liberales y románticos, op. cit.*, pp. 102-103.

[25] I. CASTELLS, *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 55-56.

tentes de una clara diferenciación política y cada vez más irreversible fisura ideológica entre el liberalismo moderado y el radical, ésta no se manifestó claramente entre los liberales españoles que protagonizaron el fenómeno insurreccional entre 1823 y 1831, aunque puede decirse que los más activistas eran los antiguos exaltados del Trienio y los que más teorizaron en torno a la reforma constitucional eran los más alejados del mismo, con la excepción, quizás, de Andrés Borrego[26]. Habrá que esperar a 1834 para que la mayoría de los liberales, fuesen progresistas o moderados, manifestaran la necesidad de llevar a cabo una profunda revisión del texto constitucional de 1812[27]. Los moderados ya habían planteado durante el Trienio de 1820-1823 que el código doceañista no se correspondía con la situación de atraso económico y social del país, mientras que los exaltados lo defendían precisamente por eso, al considerarlo como el instrumento idóneo para echar del Estado y de la administración a las fuerzas del Antiguo Régimen[28]. Pero en los años veinte, la línea de demarcación era más política que doctrinal. Política, en el sentido de un mayor o menor compromiso con la vía insurreccional. Hay que pasar por tanto al plano de la acción para entender plenamente el liberalismo español de estos años, y para detectar qué le aproximaba o separaba de la oposición política francesa de la misma época.

3. LA OPOSICIÓN POLÍTICA LIBERAL EN FRANCIA Y EN ESPAÑA

Un rasgo común es la amalgama de tendencias políticas —desde el liberalismo moderado hasta el republicanismo y la democracia— que convergían en una misma oposición política al absolutismo fernandino o a los Borbones franceses.

El principio del período que nos ocupa está marcado por la derrota de 1823 del régimen liberal español, en cuya defensa habían participado liberales franceses, unidos en la práctica conspirativa con el liberalismo español[29]. En Fran-

---

[26] I. CASTELLS, *La utopía..., op. cit.*, p. 133, nota 27. Sobre Andrés Borrego véase C. DE CASTRO, *Andrés Borrego. Romanticismo, periodismo y política*, Madrid, Tecnos, 1975. También, sobre su periódico *El Precursor*, publicado en Francia entre septiembre y diciembre de 1830, y para la revisión que hizo en el mismo, en sentido moderado, de la Constitución de Cádiz, véase el citado artículo de J. VARELA SUANZES, "El pensamiento constitucional español en el exilio...", pp. 85-87.

[27] J. VARELA SUANZES: "La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX", *Revista de las Cortes Generales*, nº 10, 1987, p. 64.

[28] J. MILLÁN: "Liberale Revolution und sozialer Wandel im Spanien des 19. Jahrhunderts. Ein Literatur, berblicck, en *Neue Politische Literatur*, 1995, nº 40, pp. 381-402.

[29] He desarrollado la conspiración de liberales españoles y franceses ante la caída del régimen liberal español, en "La opinión liberal ante la invasión francesa: Cataluña, 1823", en J. F. FUENTES y LL. ROURA (eds.): *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje al profesor Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001, pp. 147-156.

cia la opinión pública liberal fracasó en sus protestas por detener la invasión de los Cien mil Hijos de San Luís en España, en abril de 1823. El fracaso en la liberalización del régimen y la represión política, supusieron un receso del activismo liberal. Entonces, jóvenes franceses comprometidos en la carbonería abandonaron por el momento sus esperanzas en un cambio político y se refugiaron en el terreno de la lucha de las ideas, en un lento y paciente trabajo para ilustrar los espíritus, lanzándose a la búsqueda especulativa de una solución futura a los problemas planteados por la evolución política y social. Así surgió en 1824 el famoso periódico *El Globo* [30], expresión paradigmática y la más brillante de la joven Francia liberal. Puesto que no se podía cambiar el presente, se tenía que preparar el futuro. Lo mismo hicieron los jóvenes románticos liberales catalanes y europeos cuando fundaron en la Barcelona de 1823-1824 la revista del *El Europeo,* aunque en España no había condiciones para esa tarea, que tuvieron que abandonar pronto y tomar casi todos el camino del exilio. El papel del periódico como instrumento de intervención activa en la vida política pudo funcionar en Francia, pero en España habrá que esperar a los años 30 para que la prensa romántica juegue ese papel, como hicieron un Espronceda o un Larra.

Esta reconversión profunda era en Francia y aún más en España, ambigua: poseía a la vez en germen desde la plana teoría política del "justo medio", que preconizaba un progreso razonable, hasta los fervores de la utopía que proclamaba que nuevos tiempos llegarían. Por ello, para los más ardientes románticos liberales, las vastas esperanzas que había despertado la efervescencia revolucionaria en Francia y en Europa durante los primeros años veinte, no habían desaparecido, sino que revestían una forma nueva. Escapaban así a los desastres del presente por la mística romántica de la fe en un porvenir desconocido. Porque, pese al oscurantismo reinante durante la década de los años 20, París seguía siendo la capital de los intelectuales europeos, cuyos contactos culturales e ideológicos producidos por el exilio político, supusieron un encuentro fecundo de ideas, que maduraron a gran velocidad. El período se caracteriza por un rico intercambio entre las corrientes ideológicas y políticas de los principales países, que se unían para escapar a las múltiples restricciones que los gobiernos ponían al pensamiento libre, de lo cual emergió progresivamente una sociedad intelectual europea [31]. Por ello, antes

[30] Sobre el Globo véase el completo estudio de J. J. GOBLOT, *La jeune France libérale. Le Globe et son grupe littéraire, 1824-1830*, París, Plon, 1995.

[31] CH. CHARLE, *Les intellectuels en Europe au XIXème siècle*, París, Seuil, 1996. También S. MASTELLONE, en su *Storia ideologica d'Europa da Sieyès a Marx (1789-1848)*, Bolonia, Sansoni, 1974, pp. 191-194, subraya la importancia del exilio liberal de estos años en la historia cultural europea, no sólo por el vehículo de ideas y opiniones que supuso el trasiego de la emigración política, sino también por las discusiones teóricas que se mantuvieron en su seno en torno a las formas políticas de gobierno.

de que el liberalismo moderado triunfara en Europa a partir de la revolución francesa de 1830 y antes de que la Constitución belga de 1831 fuera sustituyendo al modelo español de 1812, aunque Inglaterra fuera siempre el espejo a donde mirar para alcanzar un sistema parlamentario de gobierno, puede afirmarse que Francia seguía siendo la patria de la libertad y de la revolución, la esperanza de los liberales españoles y de los movimientos europeos de liberación nacional.

Fue por tanto en la lucha por recuperar el sistema de libertades donde aparecen las relaciones entre liberales franceses y españoles [32]. Liberales españoles y europeos seguían ateniéndose, en sus líneas generales, a la estrategia revolucionaria acuñada por las revoluciones de 1820: imponer la constitución mediante el pronunciamiento insurreccional, con el apoyo organizativo de la sociedades secretas de corte carbonario. Desde 1820 hasta la oleada revolucionaria de 1830, a estas características se unió otro componente esencial: el internacionalismo. La colaboración en la formación de planes insurrecionales conjuntos, es una constante en la trayectoria conspirativa. La coordinación del pronunciamiento ya no afectaba sólo a la geografía urbana de un país, sino que se organizaban movimientos simultáneos en zonas alejadas unas de otras, pensando siempre en el mismo foco acelerador, desde el punto de vista político, que pudiera producir el éxito de una o varias tentativas. Existía una razón objetiva que explicaba y generaba la solidaridad existente entre el conjunto del movimiento liberal: sólo un cambio en la correlación de fuerzas a escala internacional podía favorecer las respectivas revoluciones nacionales. Surgió así un movimiento patriótico europeo que hizo una sola la causa de españoles, franceses, italianos, portugueses, la del pueblo griego y la de los decembristas rusos, además de los independentistas iberoamericanos. Este viejo arquetipo revolucionario nacido en España, basado en la conspiración en sociedades secretas para producir el cambio de régimen mediante el pronunciamiento insurreccional , siguió vigente hasta más allá de 1830. Los emigrados españoles, en este periodo llevaron a cabo diferentes tentativas de insurrección, preparadas desde el exilio y en contacto con los focos liberales clandestinos del interior de España. Lo hicieron repetidamente, de una forma más o menor coordinada, con mayor o menor grado de preparación, y durante toda la llamada justamente "década ominosa", como indica la siguiente y rápida enumeración: 7 laboriosas tentativas de 1824 a 1829, por todos los flancos peninsulares, cuatro, en 1824, por el flanco sur, sobre Tarifa y Almería a cargo de Valdés e Iglesias, sobre

[32] Para la reorganización de las sociedades secretas después de 1823, véase A. LEHNING, *De Buonarroti a Bakounin*, París, Editions Champ Libre, 1977, pp. 45-76.

Marbella y Cartagena, más la de los hermanos Bazan sobre Guardamar, en 1826; otro intento por el flanco oeste, la frontera con Portugal; y finalmente por la raya pirenáica catalana a cargo de Milans del Bosch en 1829. No es válido afirmar que no aprendían de una expedición a otra. La experiencia, por el contrario, les sirvió más bien de acicate para mejorar la aplicación o puesta en práctica de una fórmula que consideraban la única para sus objetivos. Y eso quedó patente a partir de 1830 en que al calor de la Revolución del mismo año en Francia, la estrategia insurreccional que venia experimentandose en los años anteriores contagió a la casi totalidad de los emigrados. Y a su consecución decidieron entregarse. Tras las fracasadas expediciones de los Pirineos, muchos liberales abandonaron, pero otros, bajo la dirección del general Torrijos, prosiguieron sus tentativas en una calculada operación envolvente que había de terminar con el pronunciamiento en las costas del sur de España. Se propusieron llevarlo a cabo y lograrlo o dejar la vida en su intento, al estilo romántico de la época. Y así fue en diciembre de 1831 en la playas malagueñas donde tuvo lugar el ya mítico fusilamiento de Torrijos y sus acompañantes.

Quienes estaban implicados en la aplicación de esta estrategia de lucha, aceptaron el aplazar la discusión sobre el modelo constitucional a implantar. En aras de la unidad de acción, no se mencionaba la Constitución de 1812, como he dicho antes, pero en los conatos insurreccionales sucedidos en el interior de España, siempre se reivindicó, y, más tarde, los liberales radicales y los republicanos de los años 30, volverán, ya en otro contexto, a proclamar el código gaditano. Porque en esta "década ominosa", lo que verdaderamente querían los liberales españoles era el derrocamiento de Fernando VII, convencidos como estaban de que este monarca era incompatible con el funcionamiento de un sistema representativo, por moderado que fuera. Por ello se lanzaron a la búsqueda de un monarca constitucional, proyecto que cuajó en la llamada Unión Ibérica, al ofrecerle a D. Pedro de Braganza, emperador del Brasil, que uniera España y Portugal en una sola Monarquía constitucional. Este iberismo estaba en consonancia con el patriotismo internacionalista que caracterizaba al liberalismo de esta época, y al que me he referido. Un liberalismo que, por encima de las fronteras nacionales, se dotó de cierta unidad en lo que llamaban "civilización europea" propiciada por el involucionismo político que protagonizó la Santa Alianza. Los liberales europeos, muchos de ellos, como los españoles, en el exilio, no aceptaban las fronteras impuestas después de 1815 contra el orden napoleónico, y se vieron abocados a una reflexión sobre la relación entre sus respectivos marcos nacionales y la nueva Europa que imaginaban, a una búsqueda hacia una unidad superior de las naciones desunidas que les permitiera un marco lo más liberal posible para su acción. Así

caló la idea saint-simoniana[33], propia del pensamiento democrático europeo posterior, de la "Federación europea" o de los "Estados Unidos de Europa"[34], y que en 1834 cristalizó en la organización de Mazzini la "Joven Europa". La temática europea dominaba sobre la temática nacional, lo que era lógico, ya que se combatía no sólo un orden político social interior opresivo, sino el sistema europeo de la Santa Alianza, defensor del absolutismo y garantía del mismo en los diferentes estados de la Europa meridional. Se trataba de construir un nuevo orden político e intelectual alternativo a la vez al cosmopolitismo del siglo XVIII y a un patriotismo estrecho, cerrado en cada patria particular. A la cosmópolis intelectual sin fronteras del siglo XVIII, a la Europa de la homogenedidad, sucede una Europa de las fronteras y de las diferencias: el europeo romántico goza al escapar a la tediosa monotonía de lo idéntico. El liberalismo español de esta época se dejó influenciar por estas corrientes internacionalistas y europeistas, lo que tiene su importancia a la hora de enjuiciar la pugna por el modelo de estado que debería salir del triunfo liberal de 1835-1837[35].

La actividad sectaria de liberales españoles y franceses tuvo sus apoyos en la oposición legal liberal al régimen de Carlos X , y en los contactos establecidos con las diversas formas de sociabilidad, propaganda y activismo que la juventud liberal francesa estaba llevando a cabo . Los propios teóricos del liberalismo moderado en todas sus corrientes, desde Benjamin Constant hasta Victor Cousin, Royer-Collard, Guizot y los doctrinarios, unían el aprendizaje que estaban haciendo del sistema parlamentario a una acción de magisterio filosófico e ideológico entre los estudiantes y la élite culta, inspirándose en una cultura política que hundía sus raíces en los acontecimientos de 1789 a 1799. Las primeras historias de la Revolución francesa que aparecieron entonces (A. Thiers: 1823-27 y A. F. Mignet: 1824), hacían una lectura de la misma en la que, si bien desmarcaban al liberalismo de la democracia y de la experiencia radical de 1793-94, aceptaban la Revolución de 1789 como "acontecimiento fundador" y la contemplaban como el necesario producto de la larga ascensión de la clase media y como el reemplazo de la vieja sociedad por otra nueva. Los estudiantes del barrio latino parisino asistían a las clases reanudadas, después de su expulsión temporal en 1822, de Guizot y Victor Cousin, e iniciaron una mo-

[33] Sobre el saint-simonismo y la relación en 1832 con esta doctrina del liberal radical español, Díaz Morales, véase R. FAKKAR, *Sociologie, Socialisme et Internationalisme prémarxistes*, Neuchatel, Delachaux & Niestlé, Neuchatel, 1978, pp. 159-161 y 181-183.

[34] Sobre el "mito de los Estados Unidos de Europa", aplicado al caso alemán, véase J. NURDIN: "De la Fete de Hambach à Heinrich Mann: Les Allemands et le mythe des États Unis d'Europe", en *L'idée d'Europe, vecteur des aspirations démocratiques: les idéaux republicains despuis 1848, Annales littéraires de l'Université de Besançon*, 521, París, Les Belles Lettres, 1994, pp. 295-306.

[35] Véase al respecto el trabajo de A. M. GARCÍA ROVIRA: "Los proyectos de España en la revolución liberal. Federalistas y centralistas ante la inserción de Cataluña en España (1835-1837)", en *Hispania*, LIX/ 3, nº 203 (1999), pp. 1007-1031.

vilización que fue más allá de la revolución de 1830. El teatro, el duelo, el anticlericalismo y los funerales "revolucionarios" de personalidades o militantes liberales, se convirtieron en formas de expresión de oposición al régimen[36]. El 1827 el gobierno francés disolvió la Guardia Nacional y restringió la libertad de imprenta, con lo que provocó su ruptura con la burguesía parisina. Las elecciones de 1827, con éxito de la oposición liberal, animó la vida política y marcaron un giro a favor del campo liberal que conducirá a la revolución de 1830, al tiempo que el marasmo económico movilizaba a los sectores populares. Guizot y los redactores del Globo, junto con otros liberales, fundaron una asociación que además de combatir la censura pretendía dirigir la opinión pública en las provincias con fines electorales, y conectar con los liberales europeos: así surgió la sociedad *Ayudate-el cielo te ayudará.* Ella agrupó a toda la oposición liberal en las que estaban todos los futuros dirigentes de la revolución de julio de 1830 en Francia. Desde noviembre de 1829 canalizó la oposición a los Borbones difundiendo los rumores de que Carlos X preparaba un golpe de estado contra la cámara de diputados, y lanzó desde un nuevo periódico, *Le National,* creado en enero de 1830, la idea de sustituir a los Borbones por la rama de Orleans. Fue esta sociedad la que estuvo también en el origen del comité filohelénico, transformado después en el llamado Comité Cosmopolita para la Emancipación de los Pueblos Oprimidos, y que en 1830 se propuso como objeto ayudar a la causa constitucional en el sur de Europa. De él formaban parte igualmente banqueros como Laffite o destacados liberales, como Lamarque o el propio Lafayette, el encargado de apoyar la insurreción de los liberales españoles, lo que hizo a través primero de Torrijos y luego también del general Espoz y Mina.

Hay, finalmente, en la actividad política de estos liberales de los años 20, un ingrediente que hay que incluir para su cabal comprensión: me refiero al romanticismo, y, en este caso, al romanticismo político, fuera éste liberal reformista, como el caso francés, o liberal revolucionario, como el de los españoles. No podía ser menos, porque la época estaba impregnada de la atmósfera romántica, y romántica era la estrategia del liberalismo insurreccional, tanto en su actividad conspirativa de las sociedades secretas como en el fenómeno del pronunciamiento[37]. El romanticismo planea sobre estos años veinte, porque el romanticismo fue en cierto modo una espiritualidad post-revolucionaria. La Revolución pesaba sobre la conciencia romántica, que expresaba en

---

[36] J. C. CARON: *Générations romantiques. Les étudiants de Paris et le quartier latin (1814-1851)*, París, Armand Colin, 1991.

[37] He desarrollado algo más este aspecto del romanticismo político de la época en mi biografía de "José María Torrijos, conspirador romántico, 1791-1831", en I. BURDIEL /M. PÉREZ LEDESMA (coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores*, Espasa. Biografías, Madrid, 2000, pp. 75-98.

gran medida una sintonía espiritual con la remembración europea bajo el efecto de la revolución francesa y las guerras napoleónicas. Hay que tener en cuenta al respecto que el individuo nace con la Revolución de 1789, en un momento en que esta misma Revolución abre la posibilidad de cambio, por lo que moviliza el sentido de la existencia individual. La idea de progreso continuo se impone como un imperativo de la conciencia militante. Pero la Revolución fracasó en lo inmediato en sus promesas de libertad e igualdad, legando el problema de construir un mundo nuevo sobre las ruinas del antiguo. En ese sentido el romanticismo fue sobre todo constructor y creador. Porque con la Revolución francesa la revolución se convierte en una categoría de la historia con la que todos deben contar, y ello impuso una concepción nueva del individuo y la sociedad, una reevaluación del estatuto del hombre en el mundo. En España, el binomio romanticismo y liberalismo político surgió en 1808, en un contexto de afirmación nacional contra la invasión extranjera. La resistencia nacional vinculó la idea de nación con la idea de libertad: de ahí el carácter romántico del liberalismo doceañista y de sus continuadores. En el caso español es claro que el liberalismo y sus luchas aparecen como algo inseparable del espíritu romántico, y que el romanticismo político es muy anterior al literario, pues como señaló muy certeramente Vicente Llorens [38], el triunfo pleno del romanticismo en literatura sólo podía darse cuando las condiciones políticas lo permitieron a partir de 1833. El romanticismo político liberal francés es posterior, pues la reconciliación del romanticismo con la Revolución tardó en llegar. La generación romántica liberal se afirmó en Francia precisamente en estos años de 1820 a 1830, produciéndose el giro decisivo del romanticismo de derechas al de izquierda hacia 1825, bajo la influencia de la política reaccionaria del monarca Carlos X. La evolución personal de Victor Hugo y la trayectoria del citado periódico el Globo ejemplifican esta peripecia. Los Globistas se llamaban a sí mismos nuevos enciclopedistas y románticos, pero la revolución de 1830 rompió la cohesión del grupo, quienes en su mayoría, y puesto que no eran revolucionarios, no querían sobrepasar la "revolución legal", aunque algunos de los antiguos globistas evolucionaron hacia la democracia y el republicanismo y participaron en las insurrecciones de julio de 1830. La Europa liberal saludó a éstas últimas como si fuera el romanticismo el que tomaba forma de revolución para cambiar la vida. Esta esperanza no se hizo realidad, porque el nuevo rey, Luis Felipe de Orleans, no era un rey romántico, sino un burgués, a medida de una época en vías de aburguesamiento. Empezó entonces el declive del romanticismo francés [39], aunque la afirmación política ro-

[38] V. LLORÉNS, *El romanticismo español*, Madrid, Fundación Juan March y Editorial Castalia, 1983.

[39] Sobre el romanticismo francés véase G. GUSDORF, *Le romantisme*, vol. I: *Fondements du savoir romantique*, París, Payot, 1982, pp. 123-158..

mántica se exasperó en su protesta durante la década de los años treinta, de la mano de una nueva generación[40].

4. LA REVOLUCIÓN FRANCESA DE 1830 Y EL RESURGIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Las Tres Gloriosas jornadas de julio de 1830 dieron el triunfo a la Monarquía orleanista, pero esta fecha no cierra la crisis abierta en Francia y en Europa por la revolución francesa de 1830, y que se prolonga hasta 1834. Hasta entonces, se pasó por una situación revolucionaria que abrió el paso a la acción protagonista de nuevas fuerzas populares y a la herencia radical de la Revolución de 1789, que recogieron demócratas y republicanos, neojacobinos, y neobabuvistas. Los acontecimientos de 1830 transformaron sustancialmente la estrategia de la lucha liberal, pero en España no se había conquistado aún la libertad, mientras Francia tenía ya un régimen liberal, con una carta plenamente constitucional, su bandera tricolor y su guardia nacional. El contexto era pues muy diferente[41].

Hay que insistir sin embargo en la dimensión europea de la crisis de 1830 aunque la situación particular de cada país hizo difícil la convergencia de los movimientos liberales, pronto perjudicados por la política de "no intervención" de la nueva Monarquía orleanista. En España se reavivaron las tentativas insurreccionales en 1830 y 1831 y hubo una gran movilización de los exiliados, pero aunque debilitaron al absolutismo fernandino, no se consiguió su derrocamiento. Pero sí que me interesa resaltar, por último, y para ligarlo con el primer apartado de este artículo, que el triunfo liberal de 1830 en Francia permitió en ese país y también en España, que la tendencia democrática y republicana apareciera abiertamente sobre el escenario político y doctrinal, saliendo de la larga "travesía del desierto"[42] que habían supuesto para ella los

---

[40] Véase al respecto el trabajo de M. L. SÁNCHEZ MEJÍA: "Desencanto política y nostalgia del paraíso en los orígenes del "mal du siècle", en *Revista de Filología francesa*, 9, Ser. Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, 1996, pp. 247-262.

[41] M. C. ROMEO, en su artículo "Tras los escombros de la Revolución. El Moderantismo y las estategias políticas y culturales de dominación", en J. F. FUENTES y LL. ROURA: *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje al profesor Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001, pp. 239-260, advierte sobre la comparación de los años 30 en Francia y en España, de que no fue una situación idéntica, "a pesar de ser el espejo de los liberales españoles y el ideal político de tantos moderados. Esa fue su gran contradicción: reproducir los esquemas del doctrinarismo francés, que había logrado diferenciar la revolución del liberalismo, cuando la situación en España era bien distinta. Los liberales querían reformas de amplio alcance, sin revolución. No eran, incluidos los progresistas, revolucionarios por principio. El problema fue que la estrategia que con tanto éxito se ensayó en Gran Bretaña en 1832 y en otras zonas europeas en la década de los treinta y cuarenta, la de amenazar con la movilización popular para luego tranquilizar, no fue posible en España (...). Comparar las jornadas del julio francés con los conflictivos y continuados años treinta y cuarenta es forzar demasiado la historia".

[42] M. VOVELLE, *Les Jacobins*, París, Éditions la découverte, 1999, p. 109-111.

años 20. Se rehabilitó el jacobinismo histórico de la Revolución francesa por una nueva generación entusiasta que quiso continuar la doble herencia de la Montaña y los jacobinos de 1793-1794, por una parte, y de la conjuración de los Iguales por otra otra [43]. Y ello, porque el movimiento revolucionario de 1830 se transformó en seguida, a los ojos de los demócratas, en un movimiento traicionado, ya que la victoria constitucional en Francia fue en beneficio de la alta burguesía, que ignoró las exigencias de las clases populares, las cuales habían participado en la insurrección de julio. La quiebra de las expectativas sociales y el resentimiento por la exclusión política crearon un fuerte movimiento de oposición ideológica que propuso nuevas técnicas de lucha y usó un nuevo lenguaje político. En Francia tanto los partidarios de una democracia política como los de una democracia social, se adhirieron al partido republicano, que se presentó como una nueva estructura política de oposición democrática. Las viejas formas organizativas de las sociedades secretas fueron sustituidas por una organización pública con secciones dirigidas por una junta central y con un programa político con contenido social. En España, ese proceso se inició a partir de 1834, pero, antes de ello, los exiliados pudieron asistir en Francia a estas transformaciones políticas, ideológicas y organizativas, lo que influyó en los mismos, en un doble sentido. Por una parte, la influencia doctrinal e ideológica del liberalismo triunfante con la Monarquía orleanista incidió en el grueso del liberalismo español, que saludó el carácter moderado de la revolución de 1830 y se ratificó en su creencia de que era necesario abandonar el modelo constitucional gaditano si se quería asentar sólidamente el nuevo orden liberal. La anglomanía de los años veinte presente en el liberalismo español íba dejando paso al impacto de los patrones político-ideológicos que venían de Francia, por mucho que proclamaran su admiración por el modelo inglés. Por otra parte, los más radicales se unieron a la oposición democrática al régimen de julio y a la causa de los movimientos liberales europeos de los años treinta, como fue el caso del poeta Espronceda, militante comprometido en la conspiración de Torrijos y combatiente en las jornadas de julio de 1830 [44]. Los hubo también que expresaron su decidido apoyo a una forma de gobierno republicano, como fue el caso de catalán Ramón Xaudaró, quien en 1832 escribió, todavía desde su exilio en el sur de Francia, una Constitución republicana para España.

Pero unos y otros, en su inmensa mayoría, seguían pendientes de la estrategia política insurreccional del pronunciamiento, cada vez más alejado de su

---

[43] R. Pozzi, "La nascita de un mito: robespierrismo e giacobinismo nella Francia della revoluzione di luglio", en *Il Modello politico giacobino e le rivoluzioni (Il mondo contemporaneo)*, Firenze, La Nuova Italia, 1984, pp. 197-222.

[44] R. Marrast, *José de Espronceda y su tiempo*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 143.

hipotético éxito, como correspondía a una sociedad en transición y después del fracaso de la última tentativa, la del general Torrijos en diciembre de 1831. Tras la muerte de Fernando VII se abrirían paso nuevas fuerzas sociales y nuevas formas de presión social y política, más ajustadas a objetivos que sobrepasaban los estrictamente constitucionalistas de las élites liberales de los años veinte. La quiebra final del aparato político de la Monarquía absolutista después de 1833, desencadenó un proceso radical de revolución desde abajo, cuyo análisis queda ya fuera de esta intervención.